Quito, octubre 2 de 2020

Señora
ING. MARIELA ESPINOSA CARRERA
GERENTE GENERAL
QU4TTRO ECUADOR S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Comunicamos a Usted, señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que el Señor Juan Carlos Gonzalez Segura, de nacionalidad colombiana , mayor de edad, de estado civil divorciado, titular de la cédula de identidad número 175691240-6 en adelante (CEDENTE) cede a favor de la empresa GRUPO QU4TTRO BRANCH OFFICE S.A.S, con numero de identificacion Tributaria 901274348-1 en adelante (CESIONARIO), representada por su apoderado en ecuador Ab. Gabriel Ernesto Noboa Velasco, la cantidad de SEISCIENTAS OCHENTA (680) acciones ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$ 1.00) de valor nominal, de la compañía QU4TTRO ECUADOR S.A. , equivalentes a un 85% de las acciones de la compania y pagadas en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía EL CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponderle a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, EL CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de las acciones mencionadas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Qu4ttro Ecuador S.A.

EL CEDENTE y EL CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.

Atentamente

Juan Carlos Gonzalez Segura
Accionista
CEDENTE
CC 175691240-6

Ab. Gabriel Ernesto Noboa Velasco
Apoderado
CESIONARIO
GRUPO QU4TTRO BRANCH OFFICE SAS
NIT 901274348-1

Scanned by TapScanner

Quito, octubre 2 de 2020

NOTA DE CESION DE ACCIONES

El Señor Juan Carlos Gonzalez Segura, de nacionalidad colombiana , mayor de edad, de estado civil divorciado, titular de la cédula de identidad número 175691240-6 en adelante (CEDENTE) cede a favor de la empresa GRUPO QU4TTRO BRANCH OFFICE S.A.S, con numero de identificacion Tributaria 901274348-1 en adelante (CESIONARIO), representada por su apoderado en ecuador Ab. Gabriel Ernesto Noboa Velasco, la cantidad de SEISCIENTAS OCHENTA (680) acciones ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD$ 1.00) de valor nominal, de la compañía QU4TTRO ECUADOR S.A. , equivalentes a un 85% de las acciones de la compania y pagadas en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenia EL CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponderle a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, EL CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

EL CEDENTE Y EL CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.

Juan Carlos Gonzalez Segura
Accionista
CEDENTE
CC 175691240-6

Ab. Gabriel Ernesto Noboa Velasco
Apoderado
CESIONARIO
GRUPO QU4TTRO BRANCH OFFICE SAS
NIT 901274348-1

Scanned by TapScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
No. 175691240-6
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ SEGURA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Buga (Valle del Cauca)
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-30
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ DIAZ BERNARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEGURA HOYOS MARIA RUTH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-10
001268207
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 020150091-5
APELLIDOS Y NOMBRES
NOBOA VELASCO
GABRIEL ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANA ALEJANDRA
HIDALGO ALVAREZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER
E3343I2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOBOA MEJIA GALO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO ZAVALA MARIA DE LAS MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-08
001576038
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
020150091-5 016 - 0172
NOBOA VELASCO GABRIEL ERNESTO
BOLIVAR GUARANDA
GABRIEL I VEINTIMILLA GABRIEL I VEI
USD. 3
PICHINCHA - 0001

Poder Especial

Comparece al otorgamiento del presente instrumento público la compañía Grupo QU4TTRO BRANCH OFFICE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, debidamente constituida al amparo de las leyes del estado Colombiano y legalmente representada por el señor David Esteban López Cordero, quien otorga a favor de Gabriel Ernesto Noboa Velasco, con documento de identificación Ecuatoriano No. 0201500915 y domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de la Compañía QU4TTRO BRANCH OFFICE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA:

1. Actúe en calidad de Apoderado de QU4TTRO BRANCH OFFICE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, en la República del Ecuador y cumpla con las obligaciones establecidas en el Artículo 6 de la Ley de Compañías y a lo establecido en el literal h) del Artículo 115 y en Artículo Innumerado que sigue a continuación del Artículo 221 de la Ley de Compañía Vigente; esto es, para que suscriba y certifique ante Notario Público en Ecuador la lista completa y actualizada de los socios, accionistas o miembros de QU4TTRO BRANCH OFFICE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con la regularidad, oportunidad y requisitos exigidos en las mencionadas disposiciones legales y para que presenten al representante legal de la Compañía Ecuatoriana, la lista antes referida y la certificación que acredite la existencia legal de QU4TTRO BRANCH OFFICE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. De igual manera, el Apoderado está facultado para presentar a nombre de esta última una declaración juramentada que acredite que QU4TTRO BRANCH OFFICE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA se halla inscrita en una o más bolsas de valores extranjeras, si fuera del caso y/o de que la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos, según aplique, en virtud de lo estipulado en el Artículo innumerado que sigue a continuación del Artículo 221.
2. El Apoderado queda facultado para cumplir cuanta obligación legal le corresponda satisfacer a QU4TTRO BRANCH OFFICE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA en Ecuador en su calidad de accionista de la Compañía Ecuatoriana, en virtud de futuras reformas a la Ley de Compañía y/o cualquier otra ley que fuera aplicable.
3. Conteste las demandas y la represente en procesos legales, administrativos y de cualquier índole que lleguen a plantearse en contra QU4TTRO BRANCH OFFICE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
4. Formalizar, en QU4TTRO BRANCH OFFICE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA la compra de seiscientas ochenta y ocho (688) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (usd $ 1,00) de las compañías ecuatorianas QU4TTRO-ECUADOR S.A. , y suscriba las respectivas cartas de cesiones de acciones y cualquier documentos público o privado que se requiera para perfeccionar este acto.

Dado en Carrera 10 15 39 of 1108, Bogotá, Colombia, a 21 días del mes de septiembre de 2020.

David Esteban López Cordero
Representante Legal
QU4TTRO BRANCH OFFICE
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
QUITO - ECUADOR
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de QUITO el 14 octubre 2020 01:33 PM compareció ante el cónsul: DAVID ESTEBAN LOPEZ CORDERO identificado(a) con CÉDULA DE EXTRANJERÍA COLOMBIANA 530250, PASTO, quien manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que asume el contenido del mismo. Con destino a: GRUPO QU4TTRO BRANCH OFFICE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

Huella y firma tomada en el original del documento

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
FABIAN ANDRES VELANDIA NAVARRO
VICECONSUL
Firmado Digitalmente

Derechos	USD 17,00
FONDO ROTATORIO	USD 12,00
TIMBRE	USD 5,00

Fecha de Expedición: 14 octubre 2020

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación:FDUKO1333776

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 13:30:58
Recibo No. 0120045134
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 120045134A42FC

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO QU4TTRO BRANCH OFFICE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Nit: 901.274.348-1
Administración :Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03099880
Fecha de matrícula: 12 de abril de 2019
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 12 de abril de 2019

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 10 No. 15 39 Of 1108
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: nanditovb@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3153621594
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 10 No. 15 39 Of 1108
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: nanditovb@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3153621594
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 13:30:58
Recibo No. 0120045134
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 120045134A42FC

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 13 de marzo de 2019, inscrita el 12 de abril de 2019 bajo el número 02448054 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada GRUPO QU4TTRO BRANCH OFFICE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 13 de marzo de 2039.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad GRUPO QU4TTRO BRANCH OFFICE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que se identificará con la sigla GRUPO QU4TTRO S.A.S. tendrá como objeto principal la asesoría, diseños, desarrollo de nuevos implementos de ingeniería para uso a nivel nacional e internacional, construcción, montaje, instalación, intervención, representación, administración, comercialización, construcción, remodelación e interventoría de todo tipo de obras civiles, arquitecto nicas, de bienes muebles e inmuebles, obras hidráulicas, energéticas, gaseoductos, centros hospitalarios, clínicas, hospitales, oleoductos, gasolineras, casas, edificios públicos o privados, oficinas, mineras, plataformas, centros de diversión, centros de esparcimiento, centros de turismo, desagües, puentes, carreteras, diques, puertos, aeropuertos, demoliciones sean públicas o privadas y prestación de servicios técnicos y profesionales de todas las ramas de la ingeniería; dentro de dicho objeto también podrá realizar la importación, la exportación, la compraventa, permuta, fabricación, distribución, instalación, comercialización y aplicación en terreno de todo de los productos necesarios para el

---

desarrollo del objeto social tales como productos de plástico, de vidrio, de cristal, de cerámica, de fibra de vidrio, de fibras sintéticas, de madera. De recubrimientos y acabados para la construcción incluyendo pisos flotantes, pisos sintéticos, mármol, baldosas cortinajes y recubrimientos de ventanas incluido films de autos y vidrios, marcos de aluminio, pvc, casas, edificios, bodegas prefabricadas en madera, fibrocemento, vinyl siding, bloques de hormigón celular, paneles, aplicación en terreno de todo tipo de tuberías de hdpe, láminas de diferentes diámetros, geo textil y conexiones mediante flanges de acero carbono, acero inoxidable, válvulas de cierre, válvulas de presión, flanges hidráulicos y todo tipo de fitting para hdpe, la compraventa de equipos de computación, equipos de comunicación de voz y datos, equipos de redes y equipos tecnológicos, software y hardware, equipos para telefonía de voip voz sobre ip y redes, cableado eléctrico, estructurado y fibra óptica, voz, sonido, datos, la importación o compra de maquinaria, equipos, herramientas, repuestos partes y piezas que sean necesarios para construir o instalar la infraestructura que se requiera para todo tipo de industria de ingeniería para el sector energético. La representación de casas o firmas nacionales y extranjeras con el mismo o similar objeto principal de esta sociedad. La sociedad estará ampliamente facultada para asociarse con cualquier otra sociedad o persona natural para el logro de su objeto social. La sociedad podrá licitar nacional o internacionalmente lo mismo que oficial o particularmente para la obtención de todo tipo de contratos relacionados con el objeto social. La sociedad podrá obtener derechos de exclusividad y propiedad sobre: Marca, dibujos, emblemas, diseño industria, insignias, patentes y privilegios. Celebrar toda clase de actos, contratos tales como: Adquisición por compra o permuta de toda clase de bienes muebles o inmuebles o la administración de los mismos bajo cualquier título; adicionalmente la sociedad puede garantizar obligaciones a terceros. En desarrollo de su objeto principal, la sociedad podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones, comerciales, civiles, celebrar contratos civiles, comerciales o administrativos, con personas naturales o jurídicas. Sean estas de derechos privados o público, y convenientes para el logro de los fines sociales, así mismo podrá comprar, vender, almacenar, comercializar, hipotecar, dar o recibir en prenda, administrar. Recibir en dar o arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, en igual forma podrá dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés, girar, endosar, descontar instrumentos negociables, suscribir, adquirir y enajenar acciones de

toda clase de sociedades, incorporarse en los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga o tenga objeto similar;. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero; como consecuencia de ello, la sociedad podrá desarrollar todas aquellas operaciones de carácter lícito, sin importar su naturaleza, que guarden relación con el objeto social descrito y sean necesarias y benéficas para el cabal cumplimento de este.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $5,000,000.00
No. de acciones	: 1,000.00
Valor nominal	: $5,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $5,000,000.00
No. de acciones	: 1,000.00
Valor nominal	: $5,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $5,000,000.00
No. de acciones	: 1,000.00
Valor nominal	: $5,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal de la sociedad es el gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por el subgerente, quien tendrá las mismas facultades de aquel. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales y resoluciones que emanen de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Considerando que la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 13:30:58
Recibo No. 0120045134
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 120045134A42FC

---

representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se habrán de ajustar a lo convenido en el contrato social, en relación con lo no especificado, se entenderá que quienes representan a la sociedad, podrán celebrar o ejecutar todos aquellos actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Las limitaciones o restricciones de dichas facultades que no consten expresamente en el contrato social inscrito en el registro mercantil no serán oponibles a terceros; de esta manera, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial: 1) Representar a la Sociedad frente a los asociados, terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas o del accionista único, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad y el objeto social; pudiendo enajenar, adquirir, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos relacionados con los negocios o asuntos de la sociedad; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos y cancelarlos, 4) Presentar a los accionistas o accionista único informe relacionado con el desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, cuando así se lo soliciten, 5) Presentar los informes y documentos de conformidad con lo reglado por el artículo 446 del Código de Comercio, 6) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y establecer las directrices para el desempeño de sus labores, remuneraciones, etc., 7) Convocar a la Asamblea General de Accionistas o informar al accionista único a reuniones de cualquier carácter, 8) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 9) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista o accionista único u otro órgano social relacionadas con la dirección de la empresa y demás que le atribuya la ley y la Asamblea General o accionista único. Parágrafo primero- El representante legal, estará obligado a rendir cuentas de su gestión cuando así lo requiera la Asamblea de Accionistas, o el accionista único ó cualquier órgano facultado para ello. Parágrafo segundo- El Representante Legal se encuentra autorizado para celebrar cualquier acto o contrato siempre y cuando no supere los trescientos (300 smlmv) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siendo, a

partir de tal monto, obligatoria la autorización de la Asamblea de Accionistas, para lo cual se requiere mínimo del setenta (70%) por ciento de las acciones suscritas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **
Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 13 de marzo de 2019, inscrita el 12 de abril de 2019 bajo el número 02448054 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
LOPEZ CORDERO DAVID ESTEBAN	C.E. 000000000530250

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del constituyente del 12 de abril de 2019, inscrito el 12 de abril de 2019 bajo el número 02448055 del libro IX, comunica el accionista único:
LOPEZ CORDERO DAVID ESTEBAN
Domicilio: (Fuera Del País)
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 12-04-2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4111
Actividad secundaria Código CIIU: 4112

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2019.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 12 de abril de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de agosto de 2020 Hora: 13:30:58

Recibo No. 0120045134

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 120045134A42FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.